



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 11-2023

Siendo las 16:30 horas del día 10 de febrero de 2023, se reunieron en el local institucional sito en Jr. Miguel Grau N° 459 – 469 – Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.




El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 11-2023 de fecha 10 de febrero de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.


El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
  2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
  3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

### **I. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

- 
- 1.- Carta N° 035-VPA-UNCA-2023, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la modificación de las Bases del Concurso

Público de Méritos de Ingreso de la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, en el extremo de modificar el cronograma.

DEBATE:

El Presidente indica que, mediante Carta N° 035-VPA-UNCA-2023, la Vicepresidenta Académica, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la modificación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso de la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, en el extremo de modificar el cronograma. Asimismo, indica que la propuesta del nuevo cronograma presentado por la Vicepresidenta Académica necesita realizar cambios como ampliar las fechas de las etapas del proceso, por lo que debe solicitar con un nuevo documento la modificación del cronograma.

El Presidente solicita a los miembros de la Comisión Organizadora, se someta a votación la Solicitud de la Vicepresidenta Académica. Luego de un amplio debate, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- **EMITIR** un comunicado con el siguiente texto: "Habiendo tomado conocimiento del número reducido de postulantes al Concurso Público de méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA. La Comisión Organizadora acordó Modificar el Cronograma, el mismo que se dará a conocer el día lunes 13 de febrero de 2023.

2.- Carta N° 042-2023-URRHH-DGA-UNCA, por el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa sobre CAS a plazo indeterminado del personal de Bienestar Universitario de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente indica que, mediante Carta N° 042-2023-URRHH-DGA-UNCA, el Director General de Administración informa sobre CAS a plazo indeterminado del personal de Bienestar Universitario de la UNCA.

Indica asimismo que, que se realizó la evaluación al personal CAS de la Dirección de Bienestar Universitario y a la Especialista en Servicio Psicopedagógico de la Vicepresidencia Académica que se contrató de acuerdo al D.U. N° 083-2021 y la Ley N° 31365, de acuerdo al siguiente cuadro:

RELACION DEL PERSONAL CAS CONTRATADO CON EL DU N° 083-2021 Y LA LEY N° 31365-2022

N°	CODIGO_P LAZA	NUMERO_DOC UMENTO	APELLIDO_PAT ERNO	APELLIDO_MATE RNO	NOMBRES	DESC_CARGO_FUNCIONAL	DESC_MOTIVO_CREACION_R EGISTRO	FECHA_FIN_VIGEN CIA_CAS
1	000061	47376790	ACEVEDO	PAREDES	CARMEN VIOLETA	ENFERMERA/O	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	SOSTENIBLE
2	000060	46686074	ASTO	CAMPOS	LIZ PAMELA	ENFERMERA/O	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	SOSTENIBLE
3	000108	70233785	CONTRERAS	BOCANEGRA	CARLA GHISELLA	PSICOPEDAGOGICO	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	SOSTENIBLE
4	000118	47275451	VERA	MORALES	MILAGROS YAMELIN	ENFERMERA/O	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	SOSTENIBLE

E informó que los 04 trabajadores bajo la modalidad CAS de la Dirección de Bienestar Universitario y de la Especialista en Servicio Psicopedagogía, contratados de acuerdo al decreto de urgencia 083-2021 y la Ley N° 31365-2022, son plazas que fueron registradas en el AIRHS como plazas sostenibles, contando con su propio presupuesto y de acuerdo a la evaluación realizada junto con la parte usuaria, estos tiene funciones de naturaleza permanente, por lo tanto, dichos contratos CAS cumpliría con las condiciones o requisitos establecidas en el numeral 1 de la sexagésima primera disposición complementaria de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, convirtiéndose los Contratos Administrativos de Servicios en un **CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO**.

El Presidente solicita a los miembros de la Comisión Organizadora, se someta a votación la Solicitud del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Luego de un amplio debate, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- **AUTORIZAR** el Contrato Indeterminado de las cuatro personas, que se indica en la Carta N° 042-2023-URRHH-DGA-UNCA.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dra. MARGARITA SABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUGO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL